

VILLA ALEMANA, 02 agosto de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1560 /

Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el siguiente

VISTOS:

Administrador Municipal;

La Providencia N°5689 de fecha 02.07.2013, del señor

Comunal de Planificación;

El Ord. N°557 de fecha 28.06.2013, del señor Secretario

Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso;

El Ord. N°1371 de fecha 29.05.2013, del señor Secretario

aprueba el Plan Regulador de la Comuna de Villa Alemana;

El Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 12.07.2000, que

promulga el Plan Regulador para la Comuna de Villa Alemana, publicado en el Diario Oficial N°37.316 de fecha 24.07.2002;

El Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 09.05.2002 que

cual se llama a Propuesta Pública N°36/2011 Estudio de Modificaciones al Plan Regulador Comunal de Villa Alemana, Etapa 1°;

El Decreto Alcaldicio N°1370 de fecha 29.09.2011, por el

adjudica la Propuesta Pública N°36/2011 "Estudio de Modificaciones al Plan Regulador Comunal de Villa Alemana, Etapa 1", al oferente don José Luis Carvajal Muñoz y el Contrato de Adjudicación suscrito con fecha 29.12.2011, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 30.12.2011

El Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 03.11.2011, que

General de Urbanismo y Construcciones;

Lo dispuesto en el Artículo 59° del D.F.L. N° 458/76, Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere dicho cuerpo legal;

Lo dispuesto en el Art. 3 letra c) de la Ley 18.695, de 1988,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 59° de la ley General de Urbanismo y Construcciones, dispone que en los casos de caducidad de las declaratorias de utilidad pública, la Municipalidad debe fijar un plazo de seis meses siguientes y mediante Decreto Alcaldicio, las normas urbanísticas aplicables a estas áreas, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la misma norma legal, diversas declaratorias establecidas en el Plan Regulador Comunal, contenido en el Decreto Alcaldicio N°619 de 2002, caducaron, motivo por el cual Asesoría Urbana propuso las normas urbanísticas a estas áreas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;

Que, mediante Ord. N°1371 de fecha 29.05.2013, la Secretaría Regional Ministerial de Urbanismo de la Región de Valparaíso, emitió informe favorable a esta propuesta de zonificación;

DECRETO:

1.- **ESTABLECENSE** las Normas Urbanísticas aplicables a las áreas con frente a las vías identificadas en Listado Aplicación Normas Urbanísticas PRC, que se adjunta a Folios 01 al 04 en la Memoria Explicativa que se adjunta a Folios 01 al 07 y graficadas en los Planos Aplicación Normas Urbanísticas PRC de láminas a y b, que constan en el Expediente de esta Resolución, todos los cuales forman parte del presente Decreto Alcaldicio y pasan a formar parte integrante del Plan Regulador de la Comuna de Villa Alemana.

2.- **REMITASE** copia del Expediente del presente Decreto Alcaldicio a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

3.- **PUBLIQUESE** en el Diario Oficial de la República el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **ARCHIVESE** el presente Decreto Alcaldicio y su Expediente en el Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, por la Unidad de Asesoría Urbana.

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



JOSÉ SABAT MARCOS
Alcalde